CONTRATO N° 82 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***AERO CENTRO S.A.****, domiciliada en Autopista Internacional N° 555 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***CARLOS JORGE CARTES*** *con* ***C.I. N° 451.319****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE AERONAVES DEL INAC" - AD REFERENDUM****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2014 "MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE AERONAVES DEL INAC" - AD REFERENDUM***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	004	00	0	240	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271.976***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 17/2014 "MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE AERONAVES DEL INAC" - AD REFERENDUM*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1554/2014 de fecha 03 de setiembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

AERO CENTRO S.A.						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	73161607-001	INSPECCIÓN ANUAL (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	4.840.000
2	73161607-001	INSPECCIÓN 100 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	4.180.000
3	73161607-001	INSPECCIÓN 50 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	2.332.000
4	73161607-001	REPARACIÓN CON REPUESTOS INCLUÍDOS SEGÙN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	81.400.000
5	73161607-001	PROVISIÓN DE REPUESTOS VARIOS SEGÚN REQUERIMIENTO.-	Unidad	1	Evento	95.040.000
6	73161607-001	OVERHALL O REPARACION DE MOTOR, OVERHALL O REPARACION DE LOS DOS MAGNETOS, REPARACION DE SISTEMA DE TREN, REPARACION DE ESTRUCTRURA Y RENOVACION DE CARENADO PLASTICO Y TAPICERIA DE CABINA INTERIOR. MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	102.810.400
7	73161607-001	INSPECCIÓN ANUAL (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	5.500.000
8	73161607-001	INSPECCIÓN 100 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	4.620.000
9	73161607-001	INSPECCIÓN 50 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	2.860.000
10	73161607-001	REPARACIÓN CON REPUESTOS INCLUÍDOS SEGÙN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	22.000.000
11	73161607-001	PROVISIÓN DE REPUESTOS VARIOS SEGÚN REQUERIMIENTO.-	Unidad	1	Evento	15.400.000
12	73161607-001	INSPECCIÓN ANUAL (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	5.500.000
13	73161607-001	INSPECCIÓN 100 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	4.620.000
14	73161607-001	INSPECCIÓN 50 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	2.860.000

LUIS MANUEL ADORNI MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

15	73161607-001	REPARACIÓN CON REPUESTOS INCLUÍDOS SEGÙN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	88.000.000
16	73161607-001	PROVISIÓN DE REPUESTOS VARIOS SEGÚN REQUERIMIENTO.-	Unidad	1	Evento	110.000.000
17	73161607-001	OVERHALL O REPARACION DE MOTOR, OVERHALL O REPARACION DE HELICE, REPARACION DE SISTEMA DE TREN, REPARACION DE ESTRUCTURA Y RENOAVCION DE CARENADO PLASTICO Y TAPICERIA DE CABINA INTERIOR. MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	164.811.200
18	73161607-001	INSPECCIÓN ANUAL (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	6.468.000
19	73161607-001	INSPECCIÓN 100 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	5.720.000
20	73161607-001	INSPECCIÓN 50 HORAS (REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDOS) SEGÚN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	3.300.000
21	73161607-001	REPARACIÓN CON REPUESTOS INCLUÍDOS SEGÙN REQUERIMIENTO.- MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	403.999.200
22	73161607-001	PROVISIÓN DE REPUESTOS VARIOS SEGÚN REQUERIMIENTO.-	Unidad	1	Evento	136.496.800
					Precio Total Unitario	1.272.757.600

*Monto mínimo	Gs. 370.000.000
*Monto máximo	Gs.740.000.000

Se utilizará la Modalidad de Contrato Abierto, de conformidad a los dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación la suma de **Gs. 740.000.000 (Guaraníes Setecientos cuarenta millones) IVA incluido**, por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiendo la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) para el ejercicio 2014 y la suma de Gs. 640.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta millones) para el ejercicio 2015.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 740.000.000 (Guaraníes Setecientos cuarenta millones) IVA incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) – Ruta Gral. Aquino (Luque).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MARIO ACUÑA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 24 mes Septiembre y año 2014.

CARLOS JORGE CARTES
AERO CENTRO S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil